

Fecha: 22-10-2023
 Medio: Diario Talca
 Supl.: Diario Talca
 Tipo: Noticia general
 Título: A 75 años de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, la llamada "Ley Maldita"

Pág.: 23
 Cm2: 682,6

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

Sin Datos
 Sin Datos
☐ No Definida

A 75 años de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, la llamada "Ley Maldita"



Jaime González Colville
 Academia Chilena de la Historia

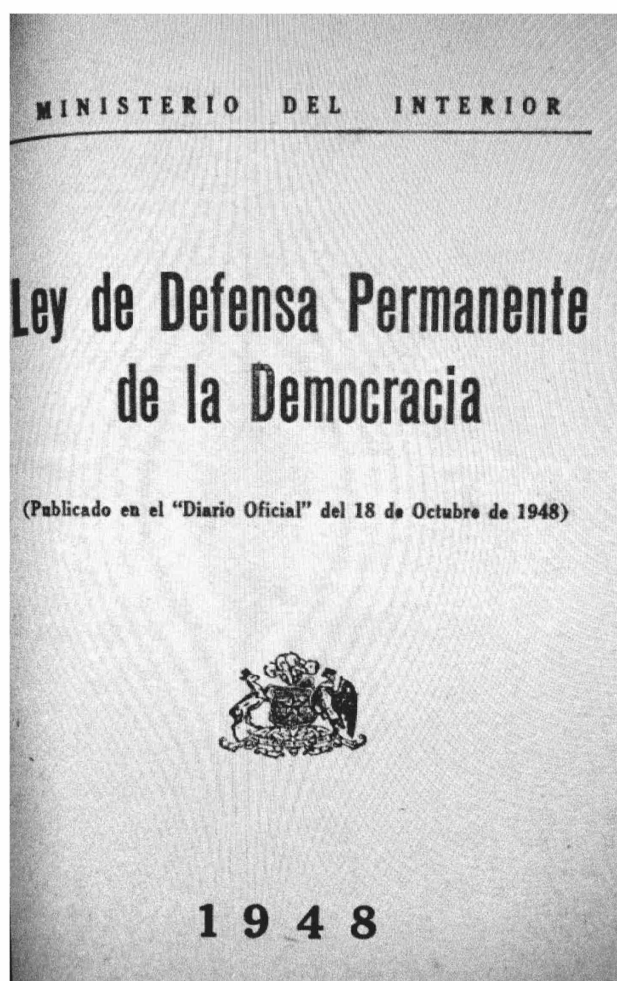
El 18 de octubre de 1948 se publicó en el Diario Oficial la Ley 8987 denominada "de Defensa Permanente de la Democracia" y conocida como la "Ley Maldita", que excluía de la vida cívica del país al Partido Comunista y a "toda asociación, entidad o movimiento que persiga la implantación en la república de un régimen opuesto a la democracia o que atente contra la soberanía del país".

La idea de proscribir al Partido Comunista fue propuesta en 1932 bajo el gobierno provisional socialista (leyó bien) de don Carlos Dávila Espinoza y siendo ministro del Interior don Juan Antonio Ríos. Se les acusaba de instigar huelgas y revueltas, pero como el Congreso estaba cerrado, la norma no pudo tramitarse.

En el gobierno de don Arturo Alessandri (1932-1938 se dictó la Ley 6026 de 1937 de Seguridad del Estado, destinada a enjuiciar a quienes "inciten a la subversión del orden público", pero sin nombrar al Partido Comunista. Al ser electo don Pedro Aguirre Cerda, éste la derogó en un gesto de conciliación, pero las agitaciones siguieron y la situación se tensó. El futuro presidente Juan Antonio Ríos, acusó al Partido Comunista de haber traicionado al radicalismo y al país.

Tras la muerte de Aguirre Cerda y asumir Ríos, el mandatario y la tienda comunista llegaron a un acuerdo de caballeros para lograr gobernar. En un gesto de apertura, el presidente Ríos estableció relaciones diplomáticas con la Unión Soviética.

En la candidatura de González Videla, el PC colaboró ampliamente, pero luego se volvió a las huelgas y agitaciones. En definitiva, se dictó la comentada ley esta vez con nombre y apellido: Partido Comunista. Mitos y verdades: ¿Votaron todos los parlamentarios oficialistas en forma unánime? No, hubo radicales y socialistas que la rechazaron y otros la respaldaron. Y por la derecha, existieron votos en contra. Lo más elocuente, el discurso del senador Salvador Allende del 18 de junio de 1948 donde pone distancia con el comunismo. ¿Afectó esa ley a Neruda? Para nada



Texto de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, consta de 59 artículos, más uno transitorio. Archivo del autor.

Fecha: 22-10-2023
Medio: Diario Talca
Supl.: Diario Talca
Tipo: Noticia general
Título: A 75 años de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, la llamada "Ley Maldita"

Pág.: 24
Cm2: 670,3

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida



Presidente González Videla, transformó una ley de 1932 y 1937 para crear la Ley Maldita, pero cometió un error y no eliminó los parlamentarios del PC.



Senador Salvador Allende en la discusión de la ley dijo que el PS era diferente al comunismo y no estaba por ideologías externas ni por la dictadura del proletariado



El Presidente Ibáñez del Campo, sucesor de González Videla, prometió derogar la ley de defensa de la democracia, pero la aplicó sin contemplaciones.

En el Diario Oficial del 18 de octubre de 1948 (75 años exactos) se promulgó la famosa y criticada Ley de Defensa Permanente de la Democracia, la cual excluía en primer lugar al Partido Comunista de la vida cívica del país y se extendía esa norma a cualquier "asociación, entidad, partido, faena o movimiento que persiga la implantación en la República, de un régimen opuesto a la democracia o que atente contra la soberanía del país". En otro artículo se penaba a quienes "Mantengan relaciones con personas o asociaciones extranjeras, con el objeto de recibir instrucciones o auxilios de cualquier naturaleza" o "Subvencionen a persona o asociación extranjera para que ejecuten en Chile delitos considerados contra la seguridad interior del Estado". En una palabra, se borraba al PC de la vida institucional del país.

Los orígenes socialistas de la "ley maldita"

Pero esta disposición no fue creada por el Presidente González Videla, sino que tuvo su primer atisbo, como se dijo, en la República Socialista (tal como se lee) que presidió don Roberto Dávila Espinoza entre el 4 de junio y el 13 de septiembre de 1932. En su ministerio estuvieron connotados izquierdistas como Oscar Schnake Vergara y Eugenio González, (quien en el gobierno del Presidente Allende ocupó la cartera de Defensa). El Ministro del Interior era Juan Antonio Ríos. Debido a las continuas huelgas, paralización de los medios de producción (carbón fundamentalmente) fábricas e industrias, el gobierno de Dávila dispuso proscibir al Partido Comunista, pero como previamente se había clausurado el Congreso, no se tuvo respal-

do para promulgarla.

Durante el Gobierno de Arturo Alessandri (1932-1938), éste, casi al finalizar su gestión y ante las constantes agitaciones del PC, similares a las ocurridas en la República Socialista, promulgó el 12 de febrero de 1937 la Ley de Seguridad Interior del Estado. No mencionó al Partido Comunista, pero los dardos iban en esa dirección cuando, en parte de su articulado, se condenaba a las entidades que "Mantengan relaciones con personas o asociación extranjeras, con objeto de recibir instrucciones o auxilios de cualquier naturaleza que fueren, con el propósito de llevar a cabo alguno de los actos punibles contemplados en el presente artículo", o "Subvencionen a persona o asociación extranjera para que ejecuten en Chile los delitos considerados contra la seguridad interior del Estado".

A buen entendedor...

La ley 8987 del Presidente González Videla

En la campaña presidencial de 1946, González Videla se declaró abiertamente comprometido con el Partido Comunista, quienes lo apoyaron y respaldaron desde Neruda para abajo (se ha repetido infinitamente el poema que le dedicara el poeta, "El pueblo lo llama Gabriel..." y que le es restregado en su biografía hasta hoy). La incansable actividad de esa entidad le dio una alta adhesión al postulante radical en zonas mineras, industriales, gremiales y obreras, logrando un 40.1% de la votación.

Al instalarse el gobierno, militantes comunistas tuvieron ministerios estratégicos: Carlos Contreras Labarca ocupó la cartera de Obras Públicas y Vías de Comunicación, Miguel Concha Quezada la de Agricultura y Víctor

Contreras Tapia el ministerio de Tierras y Colonización.

Pero a poco andar, el PC adquirió notable crecimiento electoral. En los comicios municipales del 6 de abril de 1947 se alzaron como la tercera fuerza política del país con el 16.5% de los votos. Esto produjo una crisis en el gobierno, por lo que el Presidente reorganizó el gabinete, sacando a los comunistas pero manteniendo sus intendencias y gobernaciones, que no eran pocas. No obstante, la entidad de la hoz y el martillo mantenía su preeminencia en sectores obreros, mineros, industriales y sindicales, por lo que se sucedieron numerosas huelgas que indudablemente afectaron la marcha y la economía del país. Estas se expresaron en movilizaciones sociales debido a las fuertes restricciones económicas que impuso el período de post guerra. La situación se agravó cuando en el mes de julio se produjo una huelga de la movilización colectiva que prácticamente paralizó Santiago y varias ciudades de Chile, seguida de otro paro en las faenas de Lota que dejó sin combustible a los ferrocarriles y otras maquinarias. En todos estos movimientos, según se expresaba, estaba la mano del Partido Comunista, por cuanto las huelgas eran ampliamente estimuladas y apoyadas por el diario El Siglo, órgano oficial de ese partido. El gobierno ordenó detener a algunos dirigentes de esa tienda y los relegó, vía proceso judicial, a Pisagua, en enero de 1948.

La opinión de radicales y socialistas

Para poner atajo a esta situación, el Presidente convocó a La Moneda a las dirigencias de los partidos radical y socialista, a quienes explicó su proyecto de enviar al Congreso un mensaje

que pusiera fuera de la ley al Partido Comunista. Para ello, los abogados redactores de la norma, se basaron en la ley dictada por Alessandri en 1937 y que ya se ha mencionado, pero se le agregó un drástico articulado que ponía fuera de la administración pública a todos los militantes comunistas o quienes hubiesen sido elegidos en coalición con ese partido. Se les prohibía postular a elecciones en los diversos cargos de representación y se borraba a sus militantes de los registros electorales.

Pero se cometió un error en las intenciones del Gobierno: no pudieron eliminar a senadores y diputados comunistas, por cuanto sólo podían ser desahorados judicialmente.

Cabe precisar que tanto los representantes de las tiendas socialista y radical apoyaron la iniciativa, por cuanto habían tenido desencuentros con el PC en las elecciones realizadas. Una facción del socialismo, sin embargo, tuvo dudas que se expresaron en la discusión del Congreso.

¿Y Neruda?

Por su parte, el senador Pablo Neruda había sido sometido a proceso por los tribunales de justicia, por el delito de injurias y calumnias al Presidente González Videla, al acusarlo, en cartas publicadas en la prensa de Venezuela y de México en noviembre de 1947, de entregar territorios y secretos militares a Estados Unidos. Esto lo hemos relatado varias veces. Desde luego, ello era falso. Tras recibir la denuncia, la Corte de Apelaciones de Santiago designó al Ministro Miguel González Castillo para instruir la causa. Neruda nombró abogado defensor a Carlos Fuentes Vicuña. En definitiva, Neruda fue desahorado sólo por el delito de calumnias y el Presidente del Senado, Arturo

Fecha: 22-10-2023
Medio: Diario Talca
Supl.: Diario Talca
Tipo: Noticia general

Pág.: 25
Cm2: 481,7

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: A 75 años de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, la llamada "Ley Maldita"



Carlos Dávila Espinoza, Presidente de la República Socialista de Chile en 1932, hizo el primer intento por prescribir al Partido Comunista.



Luis Felipe Letelier Icaza, el abogado talquino que era Ministro de Justicia en 1948, firmó la promulgación de la llamada Ley Maldita e intervino en su redacción.



Oscar Schanke Vergara, socialista y con la mano en alto, pero partidario de excluir al comunismo.

Alessandri, le otorgó un permiso para ausentarse del país. La orden de detención del poeta la dio el Ministro instructor y no el Gobierno y solo fue por cuanto Neruda se negó a presentarse a declarar.

En buen castellano, la Ley de Defensa Permanente de la Democracia y el desafuero de Neruda, corrieron por caminos distintos. Todo lo otro es motivo de la imaginación de los biógrafos del poeta y de nuestros directores de cine.

La discusión de la ley

El 19 de abril de 1948, el Presidente envió el mensaje correspondiente al Congreso para la discusión de la ley. Cabe precisar que Neruda estuvo presente en algunas de estas sesiones, por cuanto, si bien fue desaforado, el Senado no tomó medida alguna sobre ello y el poeta siguió percibiendo su dieta. Cuando abandonó Chile, dejó un apoderado para cobrarla.

En las intensas tramitaciones de la ley, radicales y socialistas pasaron factura al partido comunista por situaciones electorales recientes. Es más, una facción del socialismo, estuvo por votar a favor de la ley y otra en contra. Lo mismo hizo un militante radical. A raíz de esto, el Partido Socialista se dividió.

El discurso del Senador Salvador Allende

En sesión del Senado del viernes 18 de junio de 1948, intervino el Dr. Salvador Allende. En parte de su discurso dijo: "Respetamos la democracia y actuaremos siempre dentro de sus cauces legales, mientras el régimen democrático respete el sufragio, los derechos sindicales y sociales y las garantías que establece nuestra Carta Fundamental". Pero más adelante, el Senador Allende trazó una amplia brecha entre el socialismo y el comunismo, "Séame permitido, señor Presidente, establecer

cuáles son los puntos de diferencia que existen entre el Partido Comunista y el Partido Socialista".

"El Partido Socialista -recalcó el Dr. Allende- no tiene vinculaciones con ninguna Internacional (...) El Partido Socialista no propicia la dictadura del proletariado...". Finalmente, acotó que "fuimos los socialistas los que discrepamos con los comunistas en 1938 frente a la candidatura popular de las fuerzas de izquierda y los que impugnamos la candidatura de don Pedro Aguirre Cerda, y en seguida los que apoyamos, también, la candidatura de don Juan Antonio Ríos contra la opinión comunista". Este discurso del Dr. Allende jamás ha sido citado ni aun mencionado en los estudios que se han hecho de esta ley.

Así las cosas, la llamada "Ley Maldita", fue aprobada con votos radicales (menos uno que votó en contra), una parte de los socialistas y de los partidos de derecha. Y los votos en contra de

la Falange Nacional (descolgada del Partido Conservador y futura Democracia Cristiana, que tenía 4 diputados encabezados por Bernardo Leighton) además de los sufragios de la derecha.

"Transformación" de la ley

Si bien el candidato Carlos Ibañez del Campo, electo en 1952, prometió derogarla, no lo hizo y la aplicó sin contemplaciones en los disturbios y protestas de 1956. Solo al finalizar su período, el 8 de agosto de 1958 la modificó mediante la ley 12.927 denominada de Seguridad Interior del Estado. Solo se le expurgaron los artículos referidos al Partido Comunista, que volvió a la vida cívica, pero mantuvo las normas punitivas para actos de conmoción pública. La aplicaron Frei, Allende, desde luego Pinochet, y Ricardo Lagos, en el paro de los microbuses.

Algunos autores llaman a esta norma, la sucesora de la "Ley Maldita". ●